

**ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL:**

MERCADO DEL RÍO

Con relación a la inversión que deba hacer la empresa que resulte adjudicada, el monto mínimo será el fijado en la Convocatoria (pliegos) y la distribución de los gastos deberá ser aprobada por Fundación, con el fin de que no se superpongan con los que realizará la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2017

FUNDACIÓN MALECÓN 2000